



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : YEIMI MILDRED DELGADO CUBILLOS
EJECUTADO : JORGE ARMANDO PINZON TOVAR
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00180-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el memorial poder suscrito allegado por el abogado JORGE ANDRES ALARCON PERDOMO, este Despacho, **DISPONE:**

1º. . RECONOCER personería jurídica al abogado en ejercicio **JORGE ANDRES ALARCON PERDOMO**, con T.P. No. 392.728 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la parte demandada

2º. TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado **JORGE ARMANDO PINZON TOVAR** de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del C. General del Proceso. Igualmente, por Secretaría procédase a contabilizar los términos de traslado conforme a lo previsto en el artículo 91 Ibídem, no sin antes advertirlo que debe la demanda debe contestarla mediante apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez